



# RESOLUCION N° 377 - 87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1987

Expte. N° 18.065/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 232-87 del 14 de Mayo del corriente año, recaída a Fs. 14/15; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el legajo técnico de la obra N° 027/87: Construcción Comedor Universitario - Refacción y Ampliación, Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, / Camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que así también por el mismo acto administrativo se dispuso / el llamado a licitación pública N° 03/87 para la ejecución de la citada / obra, con el presupuesto oficial de noventa y ocho mil trescientos australes (A 98.300,00). fijándose como fecha de apertura de las propuestas el 9 de Junio pasado, a las 9,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió luego del análisis de la única oferta presentada, aconsejando adjudicar la obra en cuestión a la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A., por el monto definitivo / de australes ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres con noventa y ocho centavos (A 147.893,98), según el ofrecimiento de la misma de efectuar un descuento especial de un cinco por ciento (5%) sobre todos y cada uno de los items de la propuesta, con un plazo de ejecución de noventa / (90) días calendarios corridos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones con fecha 17 de Julio en curso informa que se exhibió en carteleras el dictamen de la preadjudicación, no habiéndose registrado ninguna impugnación dentro del plazo / reglamentario;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 03/87, obra N° 027/87: CONSTRUCCION COMEDOR UNIVERSITARIO - Refacción y Ampliación, Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", a la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A., con domicilio en la Avda. Mons. Tavella, Camino a la Isla, de / esta ciudad, por el importe total de australes ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres con noventa y ocho centavos (A 147.893,98), con plazo de ejecución de la obra de noventa (90) días calendarios corridos.

ARTICULO 2°.- Imputar esta adjudicación en la partida 42. 4210. 301.: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de recepción de la presente resolución, para que la firma adjudicata-

//..



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

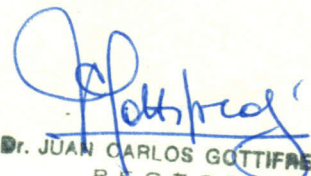
Expte. N° 18.065/87


ria concurra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contrato administrativo de locación de obra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 377 - 87